1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
Fecha de elaboración del estudio previo	Octubre de 2022
Dependencia solicitante:	Secretaria General
Tipo de Contrato:	Contratación Directa
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento
2. INFORMACION DEL CONTRATO	
No Contrato	CD-CARDIQUE-028-2022
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA ESPECIALIZADA A LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE-CARDIQUE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE DERECHO PÚBLICO Y CONTRACTUAL.
Plazo	Diez (10) Meses
Valor	$ 40.000.000
Contratista	Mario Alfonso Nieves Carrasquilla
Supervisor	Claudia del Carmen Camacho Cuesta – Profesional Especializado.
3. GENERALIDADES	
3.1. Antecedentes	El día 18 de enero del año en curso, La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE dio inicio el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA ESPECIALIZADA A LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE-CARDIQUE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE DERECHO PÚBLICO Y CONTRACTUAL., suscrito con el abogado Mario Alfonso Nieves Carrasquilla. Esta contratación se justificó en el estudio previo de dicho contrato debido a que *"Las actuaciones de las entidades públicas deben estar enmarcadas dentro de los principios que orientan la función administrativa señalados en el Art. 209 de la Constitución política y ajustadas a los parámetros establecidos en la normatividad vigente.* *Las compras públicas de bienes, obras y servicios es la principal actuación administrativa en virtud de la cual, las entidades dan cumplimiento a su función administrativa y social, garantizando su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica. En este sentido, el CARDIQUE tiene el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratistas, la celebración y ejecución de sus contratos, se ajusten a los principios y reglas de la contratación estatal y la función administrativa.* *La Secretaría General de la entidad, teniendo en cuenta las funciones asignadas, las cuales contemplan un alto componente de carácter*

	jurídico, con un importante nivel de complejidad y de amplio desarrollo normativo, como lo es la contratación estatal y el alto volumen de procesos contractuales desde su etapa precontractual hasta la etapa postcontractual, todos ellos derivados de la necesidad de cada una de las dependencias de CARDIQUE, demanda el acompañamiento y asesoría jurídica profesional en materia de derecho público administrativo y contratación estatal, que ofrezca los elementos necesarios de seguridad jurídica en el desarrollo de los distintos procesos de selección establecidos por la ley y de consolidación de políticas de gestión orientadas a la debida ejecución de los recursos públicos de la entidad. *Que, revisada la planta de personal de la entidad, se evidencia que no se cuenta con el número suficiente, y en algunos casos no tienen los conocimientos especializados que se requieren para desplegar ciertas actividades jurídicas necesarias para el debido funcionamiento de la citada entidad.* *En razón de lo expuesto, y analizadas las distintas dependencias de la entidad, resulta necesario la contratación de un abogado especializado, con conocimientos y experiencia, que brinde a la secretaria General de CARDIQUE asesoría en las necesidades requeridas."*
3.2. Justificación del Contrato Adicional	Teniendo en cuenta que aún deben adelantarse procesos contractuales para dar cumplimiento al Plan de Acción de la Corporación para la vigencia 2022 y que a la fecha de finalización del plazo inicial del contrato se encuentran publicados algunos procesos adelantados por el contratista, sobre los que deberá realizarse la evaluación jurídica de las propuestas y/o la respuesta a las posibles observaciones, se considera pertinente y justificada la necesidad de adicionar y prorrogar el referenciado contrato de prestación de servicios profesionales.
3.3. Actividades	El contratista deberá continuar con la ejecución de las actividades estipuladas en la Cláusula Tercera (3) del contrato Inicial- ALCANCE DEL OBJETO
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD	
4.1. Obligaciones de las partes	Las mismas estipulas en la cláusula Diez (10) del contrato inicial
5. VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	
5.1. Valor Estimado del Contrato Y Forma de Pago	El Presupuesto del contrato adicional será por la suma de Cuatro Millones de Pesos M.cte ($4.000.000), dicho valor no supera el 50% del valor inicial del contrato Se cancelará conforme a la siguiente forma de pago: Cuotas iguales mensuales o prorrateo mensual, previo visto bueno del Supervisor del Contrato a los informes mensuales que debe presentar el Contratista.

	Dicho pago se realizará, observando lo previsto en la Ley 1150 de 2.007, en relación con el derecho al turno
5.2. Plazo Adicional	El plazo adicional será por un (1) mes iniciados a partir de la finalización del contrato inicial
5.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que se anexa y hace parte integral de este documento.
6. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	
6.1. Por parte de la entidad	• Documentos y Estudios Previos contrato adicional • Certificado de Disponibilidad presupuestal
7. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	
De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
8.1. Garantías	De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5 el decreto de 1082 de 2015, "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"
9. OTROS	
9.1. Financiación	El proyecto será financiado con recursos propios de la Corporación, vigencia 2022.
9.2. Supervisión	La supervisión la continuara realizando el profesional designado en el contrato Inicial
9.3. Acuerdo internacional o tratado de libre comercio	De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, versión del 30 de diciembre de 2016 que señala: "... Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.", acorde con lo anterior, el presente contrato de prestación de servicios esta exceptuado de la aplicación de Acuerdos Comerciales
9.4. Relación con el presupuesto de la vigencia 2022	A través de la ejecución del presente proyecto se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción 2021, en lo que tiene que ver con el Rubro Nº 1-222 "ADQUISICION DE SERVICIOS", Rubro Nº 1-2228, "SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE PRODUCCION", Rubro Nº 1-22285 "HONORARIOS".
HELMAN SOTO MARTÍNEZ **Secretario General**	
Revisó	*Viviana Sobrado Coha – Asesora Jurídica*
Revisó	*Juan Pablo Trespalacios Villegas – Asesor*

ANEXO 1- MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento / controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoría	¿afecta la ejecución del contratc?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periocidad ¿cuándo?
1	General	Externo	Contractual	Económicos	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad el objeto del contrato	Afecta valor del contra to	Baja	Bajo	100 % sobr e el valor del riesg o	2	Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Bajo	100 % sobr e el valor del riesg o	2	Si	Contratista	Cuan do ocurr a el event o	Cuan do ocurr a el event o	Cuan do ocurr a el event o
2	General	Externo	Contractual	Económicos	Efectos originados por la fluctuación de los precios en los insumos, desabastecimie nto de insumos, o equipos o insuficiencia de proveedores	Afecta valor del contra to	Baja	Medio	100 % sobr e el valor del riesg o	2	Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Medio	100 % sobr e el valor del riesg o	2	Si	Contratista	Cuan do ocurr a el event o	Cuan do ocurr a el event o	Cuan do ocurr a el event o

3	General	Externo	Contractual	Operacional	Daño perdida o hurto de elementos o Equipos	Afecta valor del contrato	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Si	Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento
4	Especifico	Interno	Contractual	Operacional	Ocurrencia de accidentes	Afecta valor del contrato	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Si	Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento
5	General	Externo	Contractual	Regulatorios	Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato	Afecta valor del contrato	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	50% Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	Si	50% Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento
6	General	Externo	Contractual	Regulatorios	Imposición de nuevos tramites o permisos	Afecta valor del contrato	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	50% Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	Si	50% Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento